



2009- 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. PRESENTE.-

El suscrito Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, la propuesta de los ciudadanos Regidores CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO y LILIANA TIJERINA CANTÚ y, como suplentes respectivamente VÍCTOR DE JESUS CRUZ CASTRO y JORGE CUÉLLAR MONTOYA para integrar el COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L., por tal motivo se exponen las consideraciones de orden legal:

RESULTANDOS

PRIMERO. En fecha 17-diescisiete de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, se formalizo el Convenio Laboral para ese año. Y que dentro de los acuerdos a que se llegaron, se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del municipio de Monterrey.

SEGUNDO. En fecha 19-diecinueve de septiembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, se creó el Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con el fin de asegurar y garantizar la situación jurídica y económica de los jubilados, pensionados y trabajadores activos del Municipio de Monterrey y con el propósito de crear una reserva económica para hacer frente a los pagos por concepto de pensiones y prestaciones derivadas de los derechos adquiridos por la antigüedad laboral de los trabajadores.

TERCERO. En términos de la cláusula 64 del Plan de Pensiones Para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, el Fideicomiso esta conformado por el Comité Técnico y Comité de Vigilancia.

CUARTO. Que el Comité Técnico se integra por 2-dos representantes del R. Ayuntamiento, elegidos por los integrantes del mismo, de los cuáles uno será de la fracción mayoritaria y el otro de la primera minoría partidista, quienes tendrá voz y voto en las sesiones, con sus respectivos suplentes, de conformidad de la cláusula 65, fracción III del Plan de Pensiones Para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey y cláusula Octava, inciso c) del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración Para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey.

QUINTO. Que en fecha 31-treinta y uno de enero de 2011-dos mil once, el Presidente del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, manifestó la solicitud de asignar a los 2-dos representantes del Ayuntamiento y suplentes, elegidos por los integrantes del mismo, a fin de formar parte del referido Comité Técnico.



2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, y como atribución, el cumplir y hacer cumplir en el municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones del orden municipal, estatal y federal, de conformidad con los artículos 27, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 2 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

SEGUNDO. A fin de integrar el Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se propone a los ciudadanos Regidores CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO y LILIANA TIJERINA CANTÚ y, como suplentes respectivamente VÍCTOR DE JESUS CRUZ CASTRO y JORGE CUÉLLAR MONTOYA, lo anterior en términos de la cláusula 65, fracción III del Plan de Pensiones Para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey y cláusula Octava, inciso c) del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración Para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los reglamentos municipales enunciados, presento a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a los ciudadanos Regidores CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO y LILIANA TIJERINA CANTÚ y, como suplentes respectivamente VÍCTOR DE JESUS CRUZ CASTRO y JORGE CUÉLLAR MONTOYA como integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de notificar al Presidente del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 9 DE ENERO DE 2011

FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY